



BASES PREMIO EMPRENDEDORA RURAL 2018

I. INTRODUCCIÓN

El mundo rural chileno y la agricultura familiar campesina han cambiado, colocando a las instituciones públicas de nuestro país frente a diversos desafíos que requieren de una alta capacidad de adaptación para darles una apropiada respuesta.

Entre estos cambios se encuentra la feminización del campo. Las mujeres han irrumpido con fuerza en la economía rural, visibilizando y ampliando su participación en la estrategia de la economía familiar, lo que ha requerido la adaptación y flexibilización de las políticas públicas para eliminar las inequidades, brechas y barreras de género, que en el ámbito rural están referidas al menor acceso a la tierra y al agua, a ingresos variables de las labores agrícolas de tipo temporal, subestimación del trabajo doméstico, trabajo familiar no remunerado, entre otros.

En comprensión de lo anterior, el fortalecimiento de las acciones del Estado para la integración inclusiva de las mujeres rurales y de pueblos originarios, requiere de un enfoque amplio e integral, centrado en sus derechos, así como en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, teniendo en consideración la pertinencia cultural, territorial, la agricultura sustentable y el reconocimiento del aporte que ellas realizan a la economía familiar y nacional.

En el ámbito de la valorización de los recursos locales y la agregación de valor de los productos campesinos, las mujeres tienen una destacada participación. Recientes informes arrojan que el 60% de los agricultores que promueven sus productos en espacios de comercialización son mujeres.

Dado lo anterior, es el especial interés del Instituto de Desarrollo Agropecuario- INDAP, en potenciar este reconocimiento, ya que en su labor, éste organismo se orienta a fortalecer la Agricultura Familiar Campesina desde un enfoque integral, centrado en los derechos y en la igualdad de oportunidades para hombres, mujeres y pueblos originarios, promoviendo el desarrollo de actores sociales activos capaces de llevar a cabo las transformaciones necesarias para mejorar su calidad de vida, identificando los recursos y la cultura local, los activos ecológicos e históricos, así como las tradiciones productivas y gastronómicas en el territorio. Y esto significa, en parte importante también, visibilizar y reconocer explícitamente el aporte que a diario hacen hombres y mujeres de la Agricultura Familiar Campesina al desarrollo económico, social y cultural de la sociedad chilena.

En este contexto y sumado a que el año 2018 ha sido declarado por ONU Mujeres como el **Año Internacional del Empoderamiento de la Mujer Rural**, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y BancoEstado Microempresas, deciden promover el "Premio Emprendedora Rural".

En esta primera versión, el premio tendrá como foco **la sustentabilidad**; adhiriendo al desafío a nivel global de un desarrollo sostenible.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su publicación "El futuro de la alimentación y la agricultura: Tendencias y desafíos", señala:

"...El desarrollo sostenible es un desafío universal cuya responsabilidad colectiva recae en todos los países. El statu quo ya no es una opción, por tanto, todas las sociedades deberán introducir cambios fundamentales en su forma de producción y consumo. Se precisan importantes cambios en los sistemas agrícolas, economías rurales y la gestión de los recursos naturales para superar los muchos desafíos que existen y garantizar un futuro seguro y saludable para todos".

AGRICULTURA SUSTENTABLE

Para hacer frente al desafío de un desarrollo sostenible, el sector agrícola requiere desarrollar una actividad que conjugue la protección del medio ambiente, la equidad social y la viabilidad económica, en suma, una agricultura sustentable.

Adicionalmente, la agenda internacional, posiciona la sustentabilidad cada vez con más fuerza como un eje estratégico de desarrollo. Es así, como en 2015 se firmaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, donde los países se comprometen a trabajar por el logro de 17 objetivos, que consideran, la erradicación de la pobreza y el hambre, la promoción de patrones de consumo y producción sustentables, la protección de los ecosistemas terrestres y la gestión eficiente del agua, entre otros.

En el presente concurso entenderemos como agricultura sustentable las definiciones establecidas en el "Protocolo de Agricultura Sustentable" del Ministerio de Agricultura¹ el que identifica diez principios que entregan un marco general e integral sobre la sustentabilidad en el sector:

1. Monitoreo y uso del recurso hídrico;
2. Respeto de los derechos humanos y condiciones laborales;
3. Manejo de residuos;
4. Manejo y aplicación de agroquímicos;
5. Gestión de la inocuidad y trazabilidad;
6. Relación con las comunidades locales;
7. Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
8. Gestión energética;
9. Manejo y conservación de suelo, y
10. Aseguramiento de la sanidad y el bienestar animal.

¹ Documento disponible en: <https://www.indap.gob.cl/docs/default-source/medio-ambiente/programa-de-agricultura-sustentable/protocolo-agricultura-sustentable.pdf?sfvrsn=4>.



II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- Visibilizar la actividad económica desarrollada por mujeres del mundo rural en el sector silvoagropecuario y actividades conexas, poniendo en valor emprendimientos sustentables y que consideren el patrimonio cultural y local.
- Considerar criterios de sustentabilidad, junto con aquellos de género, que permitan identificar y premiar las postulaciones de mujeres que sirvan de ejemplos para otras mujeres del mundo rural.
- Aportar a la detección y promoción de este tipo de emprendimientos y fomentar la propagación de buenas ideas para el sector.

III. MODALIDAD DEL PREMIO

a) Premio al Emprendimiento Rural Femenino

El premio busca reconocer a la mejor exponente de emprendimientos silvoagropecuarios o de actividades conexas a la agricultura a nivel nacional, en dos categorías:

Emprendedora Rural y Agrupación Rural Femenina

Entendiendo que califican para postulación en la categoría Emprendedora Rural, toda aquella usuaria INDAP persona natural y/o jurídica (EIRL). Así como califica para postular en la categoría Agrupación Rural Femenina, toda aquella agrupación conformada mayoritariamente por mujeres usuarias INDAP (50% + 1) con o sin personalidad jurídica.

b) Postulación.

Las participantes deberán completar un formulario de postulación de manera virtual que estará disponible en el sitio web www.indap.gob.cl, www.crecemujer.cl y en www.minmujeryeg.cl, o de manera presencial en las Direcciones Regionales y/o Agencias de Área de INDAP y Seremías del Ministerio de la Mujer (ver anexo 1: Lugares de postulación presencial) en los plazos señalados en el punto VII de estas bases.

Las postulaciones se evaluarán en una primera instancia a **nivel regional** por una comisión conformada por miembros de las Direcciones Regionales de INDAP, Seremías de la Mujer y Equidad de Género, BancoEstado Microempresas y una representante de la Mesa de Mujer Rural, donde se seleccionarán las concursantes que obtengan los primeros puntajes de la pauta de evaluación por categoría, tanto a nivel individual como asociativo, totalizando las postulaciones preseleccionadas de todo el país.

De éste total de preseleccionadas, el Comité del nivel central, integrado por representantes de BancoEstado Microempresas, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, INDAP y



una representante de la Mesa de Mujer Rural Nacional, seleccionarán a la ganadora de ambas categorías de acuerdo a los puntajes obtenidos producto de la evaluación de los criterios, establecida en la pauta de evaluación de estas bases.

Las historias de mayores puntajes regionales serán publicadas en www.indap.gob.cl y en www.crecemujer.cl, así como las de las respectivas ganadoras nacionales del premio por categoría.

c) Focalización del concurso.

Cabe señalar que se asignará mayor puntaje durante la evaluación de la postulación frente a emprendimientos que consideren la sustentabilidad, así como cuando la postulante corresponda a una mujer rural joven.

Para efectos del premio se entenderá como:

Agricultura Sustentable a aquellos emprendimientos que han sido capaces de incorporar como parte de su gestión de negocio y de manera permanente los siguientes principios:

- Monitoreo y uso del recurso hídrico;
- Respeto de los derechos humanos y condiciones laborales;
- Manejo de residuos;
- Manejo y aplicación de agroquímicos;
- Gestión de la inocuidad y trazabilidad;
- Relación con las comunidades locales;
- Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos;
- Gestión energética;
- Manejo y conservación de suelo,
- y Aseguramiento de la sanidad y el bienestar animal.

Mujer Rural Joven: Mujer ligada al mundo rural cuya edad se ubica entre los 18 y 35 años.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A partir del objetivo del concurso, se han definido los siguientes aspectos a evaluar en las postulaciones:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Asignación de puntaje	Puntajes Ponderados por Criterio
Emprendimiento (20%)	Origen o motivación del emprendimiento.	¿Qué motivó u originó el emprendimiento? ¿Cómo inicio su negocio? Describir factores claves que permitieron originar y motivar el emprendimiento. Factores tales como familiares, laborales, económicos, culturales, geográficos, entre otros.	Describe con claridad motivación y factores clave = 10p	2 puntos
			Describe parcialmente motivación o factores clave = 5p	1 punto
			No describe ni motivación ni factores clave = 0p	0 punto
Sustentabilidad (40%)	Ámbito Agricultura sustentable	Descripción la forma en que el emprendimiento ha adoptado los siguientes principios: a. Monitoreo y uso del recurso hídrico; b. Respeto de los derechos humanos y condiciones laborales; c. Manejo de residuos; d. Manejo y aplicación de agroquímicos; e. Gestión de la inocuidad y trazabilidad; f. Relación con las comunidades locales; g. Gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; h. Gestión energética; i. Manejo y conservación de suelo, j. Aseguramiento de la sanidad y el bienestar animal.	Adopta 5 o más medidas = 10p	4 puntos
			Adopta 3 ó más medidas = 5p	2 puntos
			Adopta 2 o menos medidas = 0p	0 puntos

Rango etario (5%)	Ámbito Juventud (5%)	Se encuentra en el rango etario 18 -35 años Para postulaciones asociativas se considerara que cumple el ámbito si el 50% +1 de sus integrantes se encuentra en el rango etario	Si= 10p No= 0p	0,5 punto 0 puntos
Superación de barreras o brechas del mercado asociadas al género (15%)	No corresponde	Para posicionar su negocio ¿qué barreras se le presentaron y cómo las supero? Describir las barreras o brechas que se presentaron en el origen de su emprendimiento y cómo las superó para insertarse en el mercado. Por ejemplo: oportunidades de negocios, participación en organizaciones, acceso a capacitaciones o recursos provenientes de proyectos, públicos o privados, asociatividad, entre otros.	Describe con claridad= 10p Describe parcialmente= 5p No describe=0p	1,5 puntos 0,75 puntos 0 puntos
Relato inspirador para otras mujeres como testimonio de superación. (20%)	No corresponde	Indicar de qué forma los múltiples roles y potencialidades de las mujeres han facilitado el desarrollo de la actividad, la conformación de redes, la búsqueda de la asociatividad y la superación de barreras, entre otros.	Describe con claridad= 10p Describe parcialmente= 5p No describe=0p	2 puntos 1 punto 0 puntos
TOTAL				10 puntos máximo

No serán evaluables aquellas postulaciones que hayan obtenido 0 puntos en el criterio de Agricultura sustentable o bien, Superación de barreras o brechas del mercado asociadas al género.



V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Podrá participar del premio toda aquella mujer usuaria de INDAP, ya sea de manera individual, como persona natural y/o jurídica (EIRL); o de manera asociativa, cuando es parte de una agrupación conformada mayoritariamente por mujeres usuarias INDAP (50% + 1) con o sin personalidad jurídica.

La acreditación de usuaria en su vínculo de relacionamiento con el INDAP se realizará según el procedimiento vigente e implica para efectos del premio:

- a) No tener deudas morosas con INDAP en forma directa o indirecta (como aval).
- b) Que las postulantes no presenten infracciones previsionales, laborales, ni tributarias vigentes. En el caso de existir todas o algunas de dichas infracciones, éstas deben ser aclaradas como requisito para la entrega del premio en el caso de quienes resultan ganadoras.

VI. GANADORAS DEL CONCURSO.

La premiación del concurso será notificada a las ganadoras junto con la fecha y lugar de premiación, a través de llamado telefónico y correo electrónico, además de publicarse la información oficial para dominio público en la web www.indap.gob.cl , www.crecemujer.cl y en www.minmujeryeg.cl .

El premio corresponderá a \$1.000.000 (un millón de pesos) para la emprendedora rural y \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para la agrupación rural femenina, que obtenga el mayor puntaje de la evaluación nacional. Los puntajes serán asignados de acuerdo a la evaluación de los criterios y ponderaciones establecidas en el punto IV de las presentes bases.

En caso de empate, se considerará como ganadora a la participante que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio de sustentabilidad.

Las ganadoras serán contactadas por INDAP de acuerdo a los datos entregados en su postulación. Si los datos entregados no correspondieren a la persona o no fueron conducentes al contacto de ésta o ésta no pudiere ser contactada por cualquier causa que fuere, no se hará efectivo o no se le entregará el premio y se pasará a premiar a la segunda candidata con mayor puntuación de la comisión, dicho procedimiento se realizará o aplicará sucesivamente si la situación descrita se repite, hasta obtener una ganadora.

Las ganadoras deberán proporcionar imágenes de sus emprendimientos (establecimientos o negocios) y de ellas mismas (imagen propia) en alta calidad a INDAP, cediendo por el solo hecho de participar en este concurso, los derechos de éstas, para ser utilizados en las comunicaciones y los demás fines que el Servicio estime necesarios.

Una vez conocida la identidad de las ganadoras, INDAP estará facultado para comunicar la identidad de éstas, en la forma que estime conveniente, resguardando y manteniendo en reserva los datos personales de conformidad a la Ley N° 19.628 Sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

VII. FECHAS Y PLAZOS DEL PREMIO

- Publicación de Bases y Lanzamiento del Premio: **9 de marzo de 2018.**
- Período de recepción de postulaciones: hasta 90 días corridos contados desde la publicación, hasta la hora señalada en el Anexo 1 de las presentes bases.
- Eventual período de extensión de plazos de postulaciones: hasta 15 días corridos contados desde el vencimiento del plazo anterior.
- Período de evaluación y selección de postulantes: hasta 30 días corridos (evaluación y selección comisiones regional y nacional) contados desde el vencimiento del plazo o su prórroga.
- Premiación del Concurso: Mes de julio de 2018.

VIII. EXCLUSIONES Y ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulantes podrán abandonar el premio por motivo de fuerza mayor (enfermedad, incapacidad y otras que INDAP apruebe), lo que deberá ser informado al correo indap@indap.cl o bien por carta simple presentada en las Oficinas de INDAP de la región, provincia o comuna, según corresponda, a la que pertenezca o donde resida la postulante al premio.

INDAP se reserva el derecho de excluir del premio las postulaciones que no cumplan con los procesos señalados en esta bases, especialmente en el punto V "Requisitos de postulación", o se presente en otros formatos, no contengan los datos obligatorios exigidos en el formulario de postulación, aquellas postulaciones que sean presentadas fuera de plazo, y otras acciones que la comisión considere inadmisibles o perjudiciales al premio mismo.

Quedarán excluidos automáticamente del premio todas aquellas inscripciones que hagan comentarios en sus postulaciones o en las páginas tanto de INDAP como de BancoEstado o en o por cualquier otro medio que:

- Atenten contra la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- Entreguen una impresión negativa y/o peyorativa, despectiva u ofensiva tanto de INDAP como de BancoEstado o que profieran ofensas en contra de esta institución o cualquier otra persona natural, jurídica o moral, de derecho público o privado, nacional, extranjera o internacional.

Tampoco podrán participar en el premio, directores, funcionarios y trabajadores dependientes u honorarios de INDAP (Dirección Nacional o Direcciones Regionales y Agencias de Área y nivel central) o de cualquiera de sus Departamentos y/o Unidades o Subunidades. La misma prohibición aplica a los funcionarios del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y BancoEstado.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en el párrafo anterior.

En caso que una postulante sea eliminada o excluida del premio por alguna de las causales



señaladas anteriormente, en ningún caso podrá recibir el premio respectivo en caso que fuesen seleccionadas ganadoras, aplicándose en tal caso, lo dispuesto en la cláusula sexta párrafo penúltimo de estas bases.

IX. APOYO PARA LA POSTULACIÓN

Ante dudas respecto del Premio deberá dirigirlas directamente al correo indap@indap.cl o bien presencialmente, en las Direcciones Regionales de INDAP (ver anexo 1), Seremías de la Mujer y la Equidad de Género.

X. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL PREMIO.

INDAP se reserva el derecho de no adjudicar, ni entregar el premio, cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o las seleccionadas como ganadoras no cumplan con los requisitos para participar en el premio o están incluidas en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en la cláusula octava de este instrumento.

INDAP se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar este premio, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra no imputable a este Servicio que impida su cumplimiento, informando en tal caso la causa por la que no se llevará a efecto el premio a las postulantes, a través de sus páginas de internet y correos dirigidos al que hayan registrado en su postulación, lo que no generará responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de INDAP.

XI. RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

El solo hecho de participar en este premio, implica que las interesadas o postulantes conocen y aceptan expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como postulantes o en cualquier otra forma en el presente premio, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de INDAP, en su rol de organizador y ejecutante; y/o de BancoEstado, en su rol de auspiciador, respectivamente.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el premio que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que INDAP se reserva el derecho de:

- a) Verificar que las personas que reciban el premio cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente premio.



c) Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como órdenes de autoridad competente, no disposición del lugar para realizar la premiación en la fecha indicada u otros.

d) Aclarar algún contenido de las bases, si se determinara que elementos de su contenido inducen a error. Las modificaciones serán publicadas en la página de INDAP y se entenderán formar parte de estas bases desde la fecha de su publicación.

e) Prorrogar el plazo de vigencia o postulación al premio, lo cual deberá ser publicado en la página de INDAP.

XII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.

ANEXO 1: LUGARES DE POSTULACIÓN

1. Sitio web: www.indap.gob.cl, www.crecemujer.cl y en www.minmujeryeg.cl hasta las 23:59 del último día de postulación (Ver cláusula VII fechas y plazos), si se postula on line.

2. Oficinas Regionales de INDAP, hasta las horas señaladas para cada caso del último día de postulación (Ver cláusula VII fechas y plazos), si se postula entregando de manera presencial el formulario de postulación:

Oficina	Dirección	Teléfono	Horario de atención
Dirección Regional Arica y Parinacota	Andrés Bello N° 1593 -Arica	(56-58) 2577900	Lunes a jueves Mañana 08:30 a 13:30 Tarde 14:30 a 17:30 Viernes Mañana 08:30 a 16:30 Tarde 14:30 a 16:30
Área Arica	Calle Colombia N° 435-Arica	(56-58) 2577950	Lunes a jueves Mañana 08:30 a 13:30 Tarde 14:30 a 17:30 Viernes Mañana 08:30 a 16:30 Tarde 14:30 a 16:30
Área Parinacota	Arturo Prat N° 351-Putre	(56-58) 2577971	Lunes a jueves Mañana 08:30 a 13:30 Tarde 14:30 a 17:30 Viernes Mañana 08:30 a 16:30 Tarde 14:30 a 16:30
Dirección Regional Tarapacá	Patricio Lynch N° 660-Iquique	(56-57) 2521900	Lunes a viernes 08:30 a 14:00
Área Pozo Almonte	21 de Mayo N° 418-Pozo Almonte	(56-57) 2521952	Lunes 14:30 a 17:00 Martes a Viernes de 09:00 a 14:00
Dirección Regional Antofagasta y Agencia de Área en Calama	Vivar N° 1420-Calama	(56-55) 2893700 Dirección Regional (56-55) 2893702 Agencia de Área	Lunes y martes atención en oficina 09:00 a 12:30 Miércoles a viernes atención en terreno,
Dirección Regional Atacama y Área Copiapó	Las Heras N° 241-Copiapó	(56-52) 542219/ 542213 / 542208	Lunes a viernes 08:30 a 13:30
Área Vallenar	Plaza N° 80-Vallenar	(56-51) 673882 / 673879	Lunes a viernes 08:30 a 13:30

Dirección Regional Coquimbo	Pedro Pablo Muñoz N° 200-La Serena	(56-51) 2673800	Lunes a jueves Mañana 08:30 a 13:30 Tarde 14:30 a 17:30 Viernes Mañana 08:30 a 16:30 Tarde 14:30 a 16:30
Área Illapel	Independencia N° 0297-Illapel	(56-53) 2422530	Lunes a jueves 08:30 a 14:00 Viernes 08:30 a 14:00
Área La Serena	Avda. Juan Cisterna N° 1235-La Serena	(56-51) 2673895	Lunes a jueves 08:30 a 14:00 Viernes 08:30 a 14:00
Oficina Vicuña	San Martín S/N-Vicuña	(56-51) 2673865	Martes y jueves 10:00 a 14:00
Área Ovalle	Miguel Aguirre Perry N° 335 - Edificios Públicos 2° Piso Ovalle.	(56-53) 2422500	Lunes a jueves 08:30 a 14:00 Viernes 08:30 a 14:00
Área Combarbalá	Maipú N° 096-Combarbalá	(56-53) 2422553	Lunes a jueves 08:30 a 14:00 Viernes 08:30 a 14:00
Dirección Regional Valparaíso	Freire N° 765-Quillota	(56-33) 2344206	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Casablanca	Membrillar N° 372-Casablanca	(56-32) 2188702	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área La Ligua	Santa Teresa N° 120-La Ligua	(56-33) 2344252	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Limache	Riquelme N° 244-Limache	(56-33) 2344272	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Quillota	21 de Mayo N° 396-Quillota	(56-33) 2344287	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área San Antonio	Sanfuente N° 2080-San Antonio	(56-35) 2376994	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área San Felipe	Campanario N° 1111-San Felipe	(56-34) 2393933	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área La Calera	Prat N° 447-La Calera	(56-34) 2346954	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Petorca	Borgoño esq. Esmeralda-Petorca	(56-33) 2344279	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional Metropolitana	Av. Portales N° 3396-Quinta Normal	(56-2) 23038566	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área de Melipilla	Merced N° 925-Melipilla	(56-2) 23038521	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Curacaví	Av. Ambrosio O'Higgins N° 1249-1305-Curacaví	(56-2) 222992167-68	Martes 10:00 a 13:30 hrs
Área San Bernardo	Av. Freire N° 473 Of. 208-San Bernardo	(56-2) 23038601	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30

Área Talagante	Esmeralda N° 761-Talagante	(56-2) 23038688	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Norte	Alameda N° 1316 Dep. 23-Santiago	(56-2) 23038624	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional L.B.O'Higgins	Cuevas N° 480 2° Piso - Rancagua	(56-72) 2975000	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Las Cabras	Las Acacias N° 320 - Las Cabras	(56-72) 2975120	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Litueche	La Concepción N° 111 - Litueche	(56-72) 2975749	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Lolol	Las Acacias N° 90 - Lolol	(56-72) 2975157	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Marchigue	Laureano Cornejo S/N - Marchigue	(56-72) 2975134	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Rancagua	Cristobal Colón 468 - Rancagua	(56-72) 2975169	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Doñihue	Errázuriz N° 491 - Doñihue	(56-72) 2975110	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Rengo	Errázuriz N° 301 - Rengo	(56-72) 2975057	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área San Fernando	Valdivia N° 948 - San Fernando	(56-72) 2975072	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área San Vicente	Diego Portales N° 402 - San Vicente	(56-72) 2975085	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Santa Cruz	Díaz Besoáin N° 158 - Santa Cruz	(56-72) 2975101	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional Maule	San Pablo N° 785-Talca	(56-71)2748800	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Cauquenes	Claudina Urrutia N° 164-Cauquenes	(56-73) 2614008	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Longaví	4 Norte N° 391-Longaví	(56-73) 2614041	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Curepto	Manuel Rodríguez N° 59-Curepto	(56-75) 2577123	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Curicó	Manuel Rodríguez N° 520-Curicó	(56-75) 2577173	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Linares	Av. Anibal León Bustos N° 0493-Linares	(56-73) 2614032	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Parral	Pablo Neruda N° 633-Parral	(56-73) 2614069	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Talca	3 Sur 1 y 2 Oriente N° 851-Talca	(56-71) 2748916	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Licantén	Orsodeli N° 126-Licantén	(56-75) 2577159	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área San Clemente	Huamachuco N° 2291-San Clemente	(56-71) 2748929	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30

Área San Javier	Av. Chorrillos Sur S/N-San Javier	(56-73) 2614086	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional Bío Bío	Serrano N° 529-Concepción	(56-41) 2184800	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Bulnes	Aníbal Pinto N° 438- Bulnes	(56-42) 2833200	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Área Cañete	Eduardo Frei N° 198-Cañete	(56-41) 2183118	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Oficina Tirúa	Julio Montt N° 145-Tirúa	(56-41) 2184900	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Área Coelemu	Bambach N° 218-Coelemu	(56-42) 2833221	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Área Concepción	San Martín 1463 casa B	(56-41) 2184927	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Área Chillán	Claudio Arrau N° 738-Chillán	(56-42) 2836375	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Área Los Angeles	Colo-Colo N° 669- Los Angeles	(56-43) 2573101	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Área San Carlos	Brasil N° 838-San Carlos	(56-42) 2833267	Lunes a viernes 09:00 a 13:30
Área Santa Bárbara	Arturo Prat N° 345-Santa Bárbara	(56-43) 2573170	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Oficina Mulchén	Pedro Lagos N° 592 -Mulchén	(56-43) 2573148	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Oficina Ralco	Pasaje 27 de Abril S/N-Ralco	(56-43) 2573155	Martes 10:00 a 16:00
Área Yumbel	Freire N° 680-Yumbel	(56-43) 2573181	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Of. Cabrero	Av. Vial S/N-Cabrero	(56-43) 2573135	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Área Quirihue	Ortíz de Rosas N° 765-Quirihue	(56-42) 2833259	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Área El Carmen	Esmeralda N° 044-El Carmen	(56-42) 2833247	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Área Arauco	Teniente Merino N° 360 - Arauco	(56-41) 2184938	Lunes a viernes 09:00 a 13:00
Área Yungay	Esmeralda N° 330-Yungay	(56-42) 2833288	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Oficina Pemuco	Comercio S/N-Pemuco	(56-42) 2833237	Lunes a viernes 09:00 a 14:00
Dirección Regional Araucanía	Bilbao N° 931-Temuco	(56-45) 553257	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Angol	Prat esq. Chorrillos s/n-Angol	(56-45) 2506345	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Carahue	Lautaro N° 136-Carahue	(56-45)- 2506333	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Nueva Imperial	Sotomayor N° 75-Nueva Imperial	(56-45) 2506240	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00

Área Lautaro	Sargento Aldea N° 135-Lautaro	(56-45) 2506270	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Oficina Galvarino	Freire N° 248-Galvarino	(56-45) 2506285	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Loncoche	Manuel Montt N° 459-Loncoche	(56-45) 2506260	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Pitrufquén	Santa María N° 821-Pitrufquén	(56-45) 2506215	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Temuco	Las Encinas N° 01000-Temuco	(56-45) 2506119	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Padre Las Casas	Vicente Petersen N° 250-Padre Las Casas	(56-45) 2332118	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Toltén	José María Caro N° 561-Toltén	(56-45) 2506230	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Oficina Hualpin	Huichaqueo esq. Caupolicán-Hualpin	(56-45)- 2506100	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Traiguén	Riveros N° 1059-Traiguén	(56-45) 2506153	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Victoria	Gorostiaga N° 270-Victoria	(56-45) 2506143	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Villarrica	General Urrutia N° 233-Villarrica	(56-45) 2506170	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Pucón	Gerónimo de Alderete N° 512-Pucón	(56-45)- 2506205	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Vilcún	O'Higgins N° 450-Vilcún	(56-45) 2506163	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Puerto Saavedra	Los Sauces N° 163-Puerto Saavedra	(56-45) 2506195	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área T. Schmidt	L.B.O'Higgins N° 305-T. Schmidt	(56-45) 2506130	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Curacautín	Manuel Rodríguez N° 460-Curacautín	(56-45) 2506296	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Collipulli	Av. O'Higgins N° 170 Collipulli	(56-45) 2506315	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00
Área Cunco	Baquedano N° 111-Cunco	(56-45) 2506305	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.
Oficina Local Melipeuco	Juan Antonio Durán S/N	Sin fono	Lunes y Miércoles de 9:30 a 14:00
Oficina Local Los Laureles	Avenida Padre Marcelino Huichamil S/N (Delegación Municipal de Los Laureles)	(56-45) 50826444	Martes de 9:30 a 14:00
Área Lonquimay	Carlos Condell 911 - Lonquimay	(56-45) 2506255	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.
Área Purén	Quiroga N° 436-Purén	(56-45) 2506186	Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.
Dirección Regional Los Ríos	Comercio N° 423-Río Bueno	(56-64) 2614500	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30

Área Panguipulli	Manuel Rodríguez N° 126 1° y 2° Piso-Panguipulli	(56-63) 2675694	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Lanco	Unión N° 298-Lanco	(56-63) 2675604	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Mariquina	García Reyes N° 141-Mariquina	(56-63) 2675700	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Valdivia	San Carlos N° 50- 3° piso Valdivia	(56-63) 2675716	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Paillaco	Vicuña Mackenna N° 234-Paillaco	(56-63) 2675658	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área La Unión	Letelier S/N Edif. Público-La Unión	(56-64) 2614692	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Río Bueno	Esmeralda N°1005 Rio Bueno	(56-64) 2614551	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Máfil	O'Higgins S/N-Mafil	(56-63) 2675647	Miércoles y viernes 10:30 a las 17:30
Oficina Los Lagos	Ecuador Esq. Lych	Celular 65876801	Martes y jueves 09:30 a las 17:30
Oficina Futrono	Gastón Guarda N°3-Futrono	(56-63) 2675627	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Lago Ranco	Viña Del Mar N°345-Lago Ranco	77698132	Martes y jueves 08:30 a 17:30
Oficina Mantihue	Arrayan Parcela Lote B	Sin fono	Miércoles y viernes 10:30 a las 17:30
Dirección Regional Los Lagos	Av. Diego Portales N° 774-Puerto Montt	56-65) 2775306 (56-65) 2775357	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Ancud	O'Higgins N° 288-Ancud	(56-65) 2775530 (56-65) 2775529	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Calbuco	Antonio Varas N° 99-Calbuco	(56-65) 2775513 (56-65) 2775512	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Castro	Avda. Bdo O'Higgins S/N 3 Piso-Castro	(56-65) 2775500 (56-65) 2775495	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Chaitén	Juan Todesco N° 141	(56-65) 2775487 2775486	- Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Palena	Calle Chiloe N° 14	(56-65) 2775675 2775676	- Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Futaleufú	Manuel Rodríguez 400-B	(56-65) 2775616 2775615	- Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30

Área Chonchi	Pedro Aguirre Cerda N° 262-Chonchi	(56-65) 2775474 (56-65) 2775470	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Of. Queilén	Pedro Aguirre Cerda s/n-Queilén	(56-65) 671243	Atiende solo los Lunes (en caso de ser este día feriado se atiende el Martes)
Área Fresia	San Francisco N° 224-Fresia	(56-65) 2775462 (56-65) 2775462	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Los Muermos	Antonio Varas N° 381-Los Muermos	(56-65) 2775447 (56-65) 2775445	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Maullín	O'Higgins N° 78 Of. 5-Maullín	(56-65) 2775439 - 2775436	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Osorno	Juan Mackenna N° 674 2° Piso-Osorno	(56-64) 2774578 (56-64) 2774576	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Puerto Montt	Anibal Pinto N° 202 5° Piso Of. 501-Puerto Montt	(56-65) 2775420 (56-65) 2775426	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Purranque	Anibal Pinto N° 151-Purranque	(56-64) 2774571 (56-64) 2774568	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Río Negro	Pedro Montt N° 390-Río Negro	Celular 076689615	Atiende Martes y Viernes 08:30 a 17:30
Área Quinchao	Miraflores N° 16-Quinchao	(56-65) 2775414 (56-65) 2775416	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Quemchi	Yungay N° 51-Quemchi	(56-65) 2775400 (56-65) 2775405	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Quellón	Av. La Paz N° 500-Quellón	(56-65) 2774160 - 2774161	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional Aysén	Av. Ogana N° 1060-Coyhaique	(56 - 67) 2585800	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Coyhaique	Ignacio Serrano N° 190-Coyhaique	(56-67) 2585852	Lunes a viernes 08:30 a 14:00
Área Chile Chico	Av. Costanera s/n°-Chile Chico	(56-67) 2585937	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Puerto Aysén	O'Higgins N° 605, Oficina 104-Puerto Aysén	(56-67) 2585875	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30

Área Puerto Ibáñez	Dr. Luis Pasteur N° 93-Puerto Ibáñez	(56-67) 2585906	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área Cochrane	Dr. Steffens N°202-Cochrane	(56-67) 2585915	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Área La Junta	Carretera Austral S/N-La Junta	(56-67) 2585865	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Puerto Cisnes	Gabriela Mistral N° 495-Puerto Cisnes	(56-67) 2585895	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Oficina Villa O'Higgins	Lago O'Higgins S/N-Villa O'Higgins	(56-67) 2431889	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:30
Dirección Regional Magallanes	José Menéndez N° 1147-Punta Arenas	(56-61) 2723000	Lunes a jueves 08:30 a 17:30 Viernes 08:30 a 16:15
Área Puerto Natales	Ignacio Carrera Pinto N° 566-Puerto Natales	(56-61) 2723063	Lunes a jueves 08:30 a 17:15 Viernes 08:30 a 16:15
Área Puerto Porvenir	Padre Mario Zavattaro N° 562-Porvenir	(56-61) 2723071	Lunes a viernes 08:30 a 13:30
Área Punta Arenas	Av. Bulnes N° 0309 1er. piso Edif. Agro-Punta Arenas	(56-61) 2723051	Lunes a viernes de 08:30 a 14:00
Oficina Nivel Central y Centro de Documentación	Agustinas N° 1465-Santiago	(56-2) 23038188	Lunes a jueves 08:30 a 17:00 Viernes 08:30 a 16:00
Área Isla de Pascua	Atamu Tekena s/n	(09) 52160819	Lunes a jueves 08:30 a 17:00 Viernes 08:30 a 16:00

Contacto OIRS Regionales SERNAMEG

REGIÓN	DIRECCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	ANEXOS Y FONOS
XV REGION ARICA Y PARINACOTA	Baquadano N° 794 (Frente a Parroquia Virgen de Las Peñas), Arica.	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	603 – 604 Teléfono: (58) 258 5727 Secretaría: (58) 258 5732
I REGION TARAPACA	Tadeo Haenke N° 2223, Iquique	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	601 – 602 Teléfono: (57) 244 9981

II REGION ANTOFAGASTA	Latorre N° 2308, Antofagasta	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.	606 – 607 Teléfono: (55) 228 0360
III REGION ATACAMA	Colipí N° 660, Copiapó	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 16:30 horas.	611 – 612 Teléfonos: (52) 221 3192 (52) 253 5147
IV REGION COQUIMBO	Brasil N° 371, La Serena	Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 16:30 horas.	616 – 617 Teléfono: (51) 222 7616 (51) 221 1062

REGION VALPARAISO	Bellavista N° 168 Edificio Centenario, Piso 15, Valparaíso	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	621 – 622 Teléfono: (32) 223 3923
VI REGIÓN LIB. BDO O` HIGGINS	Alcázar N° 561, Rancagua	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas. Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	626 – 627 Teléfonos: (72) 223 3384 (72) 223 3088
VII REGIÓN MAULE	1 Sur N° 515, 2 y Poniente, Talca	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	631 – 632 Teléfono: (71) 222 6505
VIII REGIÓN BIO BIO	Cochrane N° 560, Concepción	Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	636 – 637 Teléfonos: (41) 225 1275 (41) 225 1276
IX REGIÓN LA ARAUCANIA	Arturo Prat N° 177, Temuco	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	641 - 642 Teléfono: (45) 223 8072
XIV REGIÓN LOS RIOS	Carlos Anwandter N° 321, Valdivia	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	609 – 610 Teléfono: (63) 224 4850
X REGIÓN LOS LAGOS	Alcalde N° 510, Esquina Guillermo Gallardo, Puerto Montt	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	646 – 647 Teléfono: (65) 225 5304

XI REGIÓN AYSEN	Baquedano N° 257, Coyhaique	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 16:30 horas.	651 - 652 Teléfono: (67) 223 3810
XII REGIÓN MAGALLANES	Maipú N° 938, Punta Arenas	Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 16:00 horas.	656 - 657 Teléfono: (61) 224 8906
REGIÓN METROPOLITANA	Villavicencio N° 346, Santiago	Horario atención presencial y telefónica: Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 16:30 horas.	340 - 341 Teléfonos: 225 496 365 (22) 549 63 68 (22) 549 63 64 (22) 549 63 66